



22862 - Normas sobre los incentivos dados por los comercios para atraer compradores

Pregunta

Cuán a menudo un varios negocios o periódicos compiten ofreciendo ventajas para atraer al mayor número de clientes posible. Espero que usted pueda explicarme las normas sobre tomar parte en estas rivalidades, citando lo que fuera posible de los dictámenes jurídicos de eruditos bien conocidos sobre este asunto, para que pueda tener una idea acerca de ello. Quiera Dios recompensarle con el bien.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Este es un tópico moderno en los mercados, debido a la competencia que existe y a la avidez de los vendedores para promocionar sus productos. Los eruditos contemporáneos difieren acerca de este punto, y hay básicamente dos puntos de vista, uno de los cuales es que esto no está permitido en absoluto, y el otro es que puede ser permisible, en tanto se reúnan ciertas condiciones. Entre aquellos que sostienen el punto de vista de que no está permitido (haram) están los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita y el Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él). Aquí siguen algunos de sus dictámenes legales.

Le preguntaron al Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita: "Hay algunas casas de comida en Estados Unidos que, cuando les compras, te dan ciertos puntos. Cuando has acumulado cierta cantidad de puntos estipulados por la tienda, ganas un premio, es decir, cierta suma de dinero. ¿Es permisible para un musulmán aceptar este premio, sabiendo que no ha pagado nada por él, y que es simplemente porque compró en esa tienda o la visitó que se le han



dado esos puntos, por los cuales ganó ese premio?

Ellos respondieron:

Si el asunto es tal como lo describes, entonces no es permisible que aceptes ese premio que te da la tienda sólo por comprar en ella o por visitarlos. Que elijas estos puntos que son desconocidos para ti en el momento que los acumulas, y lo averigues sólo después de acumularlos, es una forma de apostar, y esa sabido que apostar es algo prohibido de acuerdo al Corán y la Tradición Profética, y de acuerdo al consenso de los eruditos”.

Dictamen legal No. 5847. Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 15/191.

Le preguntaron también al Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita: “Hay ciertos mercaderes que venden un cierto objeto por cien riales, que otros venden en aproximadamente veinte riales, con la oportunidad de ganar un premio, como un automóvil u otro premio, y la gente corre a comprarles porque quieren ganar el automóvil u otro premio. ¿Es esto permisible? Por favor aconséjenos, que Dios les recompense con el bien.

Ellos respondieron:

“Esto acerca de lo que nos consultas no es permisible, más bien es algo malvado y una forma de apostar, lo cual Dios ha prohibido, porque implica riesgo y decepción, y consumir la riqueza de la gente ilegítimamente. Allah dijo (traducción del significado):

“¡Oh, creyentes! El vino, los juegos de azar, los altares [sobre los cuales eran degollados los animales como ofrenda para los ídolos] y consultar la suerte valiéndose de flechas son una obra inmundada de Satanás. Absteneos de ello y así tendréis éxito.

91. Satanás sólo pretende sembrar entre vosotros la enemistad y el odio valiéndose del vino y de los juegos de azar, y apartaros del recuerdo de Allah y la oración. ¿Acaso no vais a absteneros”



(al-Má'idah 5:90-91).

"¡Oh, creyentes! No os apropiéis los bienes injustamente. Pero sí comerciad de común acuerdo. No os matéis unos a otros. Allah es Misericordioso con vosotros" (an-Nisá' 4:29).

Y se narró en un reporte auténtico que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió el engaño y las ventas con proposiciones ambiguas. Que Dios te ayude a hacer todo lo que es bueno y te facilite las cosas.

Dictamen legal No. 18324. Fatáwa al-Láynah, 15/195.

También le consultaron al Comité:

"¿Cuáles son las normas sobre los premios que ofrecen algunas compañías telefónicas para incentivar a los clientes a llamar más de una vez?"

Ellos respondieron:

"El premio ofrecido a los clientes que usan teléfonos públicos en centros no es permisible, porque implica una forma de apuesta y apropiarse de la riqueza de la gente ilegítimamente por medio del engaño, para promocionar el uso de teléfonos e incrementar las ganancias de la compañía con eso, como también la rivalidad que surge entre los propietarios de los centros mismos, y entre los consumidores. Allah dijo (traducción del significado):

"¡Oh, creyentes! El vino, los juegos de azar, los altares [sobre los cuales eran degollados los animales como ofrenda para los ídolos] y consultar la suerte valiéndose de flechas son una obra inmundada de Satanás. Absteneos de ello y así tendréis éxito.

91. Satanás sólo pretende sembrar entre vosotros la enemistad y el odio valiéndose del vino y de los juegos de azar, y apartaros del recuerdo de Allah y la oración. ¿Acaso no vais a absteneros" (al-Má'idah 5:90-95).

Dictamen legal No. 19560. Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 15/196.



Le hicieron al Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz la siguiente pregunta: “En nuestra ciudad hay una asociación cooperativa que tiene en exposición automóviles en la entrada de su sucursal; quien les compra algo a ellos de cien dirhams o más, se le da un ticket ‘gratis’ que dice “vale por cien dirhams”. Luego de eso hacen un esquema en el cual la persona favorecida, según ellos dicen, se le dará el automóvil que tienen en exposición. Mi pregunta es:

1 - ¿Cuáles son las normas sobre tomar parte en este esquema con este ticket que nos ofrecen ‘gratis’, y en el cual los participantes no pierden nada si no ganan?

2 - ¿Cuáles son las normas sobre comprar a esa cooperativa con la intención de obtener el mencionado ticket para tomar parte en la competencia? La gente aquí, aún la gente educada, está confundida acerca de este asunto. Espero que usted pueda responderme estas dos preguntas con cualquier evidencia disponible, para que los musulmanes podamos entender este asunto mejor en base a las enseñanzas religiosas. Que Dios le recompense con el bien”.

Él respondió lo siguiente:

“Esta competencia es una forma de apuesta, que Dios ha prohibido, tal como Él dijo (traducción del significado):

“¡Oh, creyentes! El vino, los juegos de azar, los altares [sobre los cuales eran degollados los animales como ofrenda para los ídolos] y consultar la suerte valiéndose de flechas son una obra inmundada de Satanás. Absteneos de ello y así tendréis éxito.

91. Satanás sólo pretende sembrar entre vosotros la enemistad y el odio valiéndose del vino y de los juegos de azar, y apartaros del recuerdo de Allah y la oración. ¿Acaso no vais a absteneros” (al-Má'idah 5:90-95).



Las autoridades y eruditos en Fuyairah y en otras partes deben denunciar estos concursos y advertir contra ellos, porque esto va contra el Libro de Dios y es también una forma de apropiarse ilegítimamente del dinero de la gente. Que Dios nos bendiga con la guía y el apego a la verdad”.

Mayállat ad-Da’wah, punto No. 1145, fechado el 29/10/1408 d.H.

El Shéij Muhámmad ibn Sálíh al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) discutió en detalle las normas sobre tomar parte en estos concursos. Él dijo que es permisible en tanto se reúnan dos condiciones:

”Las compañías actualmente ofrecen premios a sus compradores. Nosotros creemos que no hay nada de malo con esto, en tanto y en cuanto se reúnan dos condiciones:

El precio de los bienes comprados debe ser un precio real, es decir, el precio no debe elevarse a causa del premio. Si el producto es más caro porque obtiene un premio al comprarlo, entonces es una apuesta y no es permisible.

La segunda condición es que el cliente no debe comprar el producto para ganar el premio. Si el lo compra sólo porque quiere ganar el premio, y no necesita el producto, entonces está desperdiciando su dinero. Hemos oído que algunas personas compran un cartón de leche o yogurt que no necesitan, pero con la esperanza de ganar determinado premio, y entonces los ves comprándola y luego arrojándola a la basura en el mercado o al llegar a sus casas. Esto no es permisible, porque es desperdiciar el dinero, y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) prohibió desperdiciar los bienes”.

As'ilat al-Bab il-Maftuh (No. 1162).



Este punto de vista es más correcto, si Dios quiere, en tanto la persona esté segura que cumple la segunda condición, porque él es la única persona que conoce lo que siente su corazón; ningún otro ser humano puede saber eso.

Le pedimos a Dios que nos garantice la provisión lícita y buena, y que nos bendiga con la convicción y el contentamiento, y que nos mantenga apartados de lo prohibido y lo que conduce a él.

Y Allah sabe más.